

B) REGLAMENTO INTERNO PARA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO ON LINE

I. FUNDAMENTACIÓN

- El Reglamento interno establece el conjunto de normas y procedimientos que regulan los deberes de todos los miembros del Centro para Deportistas de Alto Rendimiento **C-dar**. Para tales efectos, serán considerados los alumnos de 7° Año de Enseñanza Básica a 4° Año de Enseñanza Media.
- Los estudiantes y apoderados estarán sujetos, al cumplimiento de normas, deberes, derechos y obligaciones, tanto al ordenamiento interno de C-dar como a la legislación vigente en el país.
- El presente reglamento tiene como objetivo asegurar el normal desarrollo de las actividades estudiantiles a lo largo del año académico

El logro de estos objetivos exige que los derechos y obligaciones, deban ser cumplidos y hechos cumplir por todos los miembros que componen la comunidad de la institución.

II. ASISTENCIA

- La asistencia al establecimiento **no es obligatoria**, puesto que las clases y evaluaciones se encuentran On line.

III. OBLIGACIONES Y COMPORTAMIENTO:

- El alumnado debe respeto a los docentes y personal administrativo, con los que se comunique durante el año académico. El alumno que falte el respeto a cualquiera de ellos, será sancionado. Del mismo modo, el alumno tiene derecho a ser respetado por sus profesores y personal en general.
- C-dar velará por la utilización de un lenguaje adecuado, en todo momento y circunstancia, que refleje sus valores y principios.
- Los alumnos de C-dar incurrirán en falta gravísima si hacen uso de Red Internet para: ofender, amenazar, injuriar, calumniar o desprestigiar a cualquier integrante de la Comunidad Escolar, provocando daño psicológico al, o los afectados. Esta falta será causal de cancelación de matrícula.
- En todos los casos no previstos por este Reglamento se entenderá que los alumnos actuarán en base a principios morales, respeto y buena fe, en concordancia con el espíritu del C-dar.

IV. DERECHOS

Los alumnos de C-dar tienen derecho:

- A recibir una educación de calidad y equidad según los planes de estudios vigentes.
- Al respeto del Cuerpo Directivo, docentes y funcionarios C-dar, dentro de una sana convivencia institucional.
- A conocer al inicio del período escolar:
 - *Calendario del año escolar*
 - *Reglamento interno del alumno*
 - *Reglamento de evaluación y promoción*
 - *Calendario de Evaluaciones*
- A ser orientados integralmente por el profesor de asignatura y coordinación académica.
- A ser oídos los descargos frente a investigaciones de orden disciplinaria o situaciones particulares que lo ameriten.

V. SISTEMA DE TRABAJO

- El período de evaluación escolar adoptado será Semestral y se regirá de acuerdo al calendario escolar estipulado a comienzo del año académico y a las disposiciones establecidas por C-dar.
- Cada semestre está compuesto de tres unidades, cada unidad deberá ser desarrollada por el alumno en el plazo 4 semanas.
- El alumno puede comunicarse con los profesores de todas las asignaturas vía e-mail, y a través de mensajes en la plataforma educacional habilitada en la página web www.c-darchile.cl

- Los contenidos, actividades y evaluaciones de cada unidad, en todas las asignaturas, serán desarrolladas a través de la plataforma educacional habilitada en la página web www.c-darchile.cl, desde donde se realiza un seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Al final de cada unidad el apoderado será informado de las actividades del alumno y de las calificaciones obtenidas.
- En Octubre de todos los años se debe asistir a rendir los exámenes libres en el establecimiento asignado por el Ministerio de Educación, el cual será informado con anticipación a cada apoderado y alumno.

VI. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

- Cada subsector deberá completar 5 unidades de trabajo y Un trabajo de investigación y/o aplicación tecnológica.
- Cada Unidad de trabajo llevará un total de 4 tareas, una guía de desarrollo y una prueba, las cuales serán evaluadas por porcentajes. Las tareas valen el 20%, la Guía un 30% y la prueba un 50 % del cual se obtiene una nota final sumando los porcentajes al 100% en una escala numérica de 2,0 a 7,0; ya que considerando que el intervalo de 1,0 a 1,9 es un estímulo negativo que menoscaba la autoestima del alumno. Cabe destacar que estas notas son solo de referencia ya que el alumno debe rendir el examen libre de cada subsector una vez finalizado el año escolar.
- El trabajo de investigación a realizar por los alumnos debe ser desarrollado con su propia investigación o aplicación tecnológica en cada una de ellos. El cual tiene dos fechas de entrega, una para su previa revisión y la otra para la entrega final.
- Las calificaciones serán informadas a los apoderados vía email una vez que el alumno termine cada unidad, junto con la asistencia y las observaciones generales de cada alumno.
- Las evaluaciones son referenciales a los alumnos y apoderados, ya que en octubre de cada año se debe asistir a rendir los exámenes libres en el establecimiento asignado por el Ministerio de Educación, examen del cual se obtiene la nota con que el alumno es promovido de año escolar.
- Serán promovidos de curso los alumnos que posean **promedio final superior a 4,5** y se acepta solo un promedio rojo de las asignaturas

VII. PADRES Y APODERADOS

- Todo alumno de C-dar deberá tener un Apoderado Académico y un Apoderado de Cuentas que, en forma prioritaria, deberá ser el padre o la madre. En casos especialmente justificados, podrá ser otra persona con quien el alumno resida regularmente.
- El Apoderado es siempre bienvenido C-dar, y cada vez que lo desee, podrá entrevistarse con la Directora o Coordinadora Académica, en el horario de **“Atención de Apoderados”** (lunes a jueves de 11:00 a 16:00 hrs), siempre y cuando solicite una reunión con anticipación.
- El Apoderado recibirá mensualmente un Informe respecto a la situación académica de su pupilo, que incluye calificaciones y observaciones generales.
- De no ser posible la asistencia del apoderado a alguna de las reuniones mencionadas en el párrafo anterior, se deberá notificar, mediante e-mail a Dirección Académica.

EL DIÁLOGO PERMANENTE ENTRE LA FAMILIA Y C-DAR COOPERARÁ A LA CREACIÓN DE UN AMBIENTE CONSECUENTE, CLARO Y POSITIVO QUE PERMITIRÁ EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ALUMNO(A) MATERIALIZANDO SUS PROYECTOS DE VIDA.

VIII. RETIRO DEL ALUMNO

- El retiro del alumno puede ser realizado en cualquier momento del año, teniendo en cuenta que está inscrito ministerialmente para rendir exámenes libres y no como alumno regula de una institución tradicional educacional.
- El apoderado deberá cancelar completo el mes en curso y el próximo, una vez que se concrete el retiro del alumno de C-dar.
- El pago de la matrícula no es reembolsable en ningún caso.

IX. CAUSALES DE TERMINACIÓN O DE NO RENOVACIÓN DEL CONTRATO

- Por expiración del término fijado, o sea el año lectivo.

- Por mutuo consentimiento de las partes.
- Por muerte del educando o fuerza mayor.
- Por suspensión de actividades del colegio por más de sesenta días o por cierre definitivo del establecimiento.
- Por retraso en el pago de las mensualidades por dos o más meses.